

Incentivo de inscripción de abril del 2026

Reglas oficiales

1. Elegibilidad

El Incentivo de inscripción de abril de 2026 (el "Incentivo") solamente está abierto a los Embajadores de la Marca que residan legalmente en los 50 estados de Estados Unidos (incluyendo el Distrito de Columbia y Puerto Rico) y Canadá que hayan alcanzado la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia al momento de participar. Consulta los detalles a continuación. No es válido donde la ley lo prohíba. Los empleados del Patrocinador y sus familiares directos e integrantes de la familia no son elegibles y no podrán participar en este Incentivo. El Incentivo está sujeto a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales, provinciales y locales aplicables. La participación constituye el pleno e incondicional consentimiento de cada Participante de estar legalmente sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador, que son finales y vinculantes (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con el Incentivo hasta el punto permitido por la ley. Ganar un premio está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos aquí expresados.

2. Patrocinador

Estados Unidos: Plexus Worldwide, LLC, 9145 E. Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258.

Canadá: Plexus Canada, 4605 Lapinière Boulevard, Suite #350, Brossard, QC, J4Z 3T5 Canada.

3. Plazo

El Incentivo comienza el 1 de abril de 2026 a las 12:00 a. m. Horario del este (ET) y termina el 30 de abril de 2026 a las 11:59 p. m. ET (el "Período del incentivo"). El Patrocinador es el cronometrador oficial de este Incentivo.

4. Cómo calificar

Para calificar para el premio del Incentivo, los Embajadores de la Marca deben:

- i) Estar calificados para recibir comisiones¹;
- ii) Tener una Membresía Anual de Plexus al día; y
- iii) Tener al menos 100 VP en el mes actual o haber calificado en el mes anterior.

5. Cómo ganar

Para ganar un premio del Incentivo:

Los Embajadores de la Marca pueden ganar una batidora portátil Visp Elixir Mixer 2 al inscribir a tres (3) nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1 con un pedido inicial de 100 VP o más. El premio del incentivo se puede ganar una cantidad máxima de dos (2) veces.

6. Premios

Los Embajadores de la Marca que califiquen pueden ganar el premio que se describe a continuación al inscribir a nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1 con un pedido inicial de 100 VP o más durante el Período de la promoción. Toda la elegibilidad para premios se basa en el rendimiento y la habilidad, no en el azar. Los premios son acumulables, lo que significa que el logro en un nivel de inscripción más alto incluye los premios obtenidos en niveles de inscripción inferiores, sujeto a las siguientes limitaciones.

- Inscribe a tres (3) nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1:
 - Gana una (1) batidora portátil Visp Elixir Mixer 2 (valor minorista aproximado de \$109 USD/\$145 CAD)
- Inscribe a seis (6) nuevos Clientes VIP calificados en nivel 1:
 - Gana una (1) batidora portátil Visp Elixir Mixer 2 adicional (valor minorista aproximado de \$109 USD/\$145 CAD)

Los premios son acumulables como se expresa anteriormente y están sujetos a verificación y cumplimiento con estas Reglas oficiales. Los premios no son transferibles, no tienen valor en efectivo y no pueden ser sustituidos, excepto a la exclusiva discreción del Patrocinador por un premio de igual o mayor valor. Las probabilidades de ganar un premio dependen de la cantidad de Clientes calificados inscritos y no se basan en el azar.

Todos los pagos con tarjeta de crédito deben ser a nombre del Embajador de la Marca y Cliente VIP que hace la compra y no por parte del Patrocinador o la línea ascendente. Cualquier compra sujeta a devoluciones, reembolsos y pagos de eCheck rechazados no calificará para

¹ Calificado para comisiones se define de la siguiente manera: i) tener tu Membresía Anual de Plexus paga y al día; ii) tener al menos 100 de Volumen Personal (VP) hasta la fecha de cierre del ciclo mensual.

este incentivo. Los Embajadores de la Marca que no estén en buenos términos conforme a las Políticas y procedimientos de Plexus no son elegibles para participar en este Incentivo.

7. Notificación y aceptación de los ganadores

Los ganadores recibirán un correo electrónico de Plexus Worldwide semanalmente, a partir de la semana del 9 de marzo de 2026, con instrucciones sobre cómo canjear su premio. Todos los ganadores serán notificados mediante el correo electrónico registrado durante el período del incentivo lo antes posible después de calificar para el premio. Si un participante gana varios premios, cada premio se comunicará mediante una notificación de correo electrónico separada. La incapacidad de contactarse con un ganador hasta el 31 de mayo de 2026, después de realizar esfuerzos razonables (según lo determine exclusivamente el Patrocinador) puede resultar en la descalificación para el premio. Un ganador puede renunciar a su derecho a recibir un premio. El premio no es transferible, no podrá cederse y no se harán sustituciones, excepto según lo previsto en la presente a la exclusiva discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el premio o un componente correspondiente por cualquier razón por un premio o un componente del premio de igual o mayor valor.

Todos los impuestos federales, estatales, provinciales y locales, si los hubiere, son responsabilidad exclusiva del destinatario del premio. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas oficiales o con la ley aplicable.

Para Estados Unidos: A efectos de notificar tu ingreso anual al Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés), el valor de cualquier premio, recompensa u oferta, ya sea en efectivo o no, es considerado un ingreso imponible y será incluido en el Formulario 1099-NEC si tu ingreso total de Plexus supera los \$600 USD.

Para Canadá: Cada ganador es exclusivamente responsable de informar y pagar cualquier impuesto sobre ingresos que pueda ser pagadero en conexión con la recepción de un premio.

8. LOS POTENCIALES GANADORES DEL INCENTIVO ESTÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON FINALES Y VINCULANTES (SIN DERECHO DE APELACIÓN) EN TODAS LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL INCENTIVO SIEMPRE QUE LA DECISIÓN SEA RAZONABLE.

9. Condiciones y exención de la participación

Cada participante acepta: (a) cumplir con y estar sujeto a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador que son vinculantes y finales (sin derecho de apelación) en todas las cuestiones relacionadas con este Incentivo; (b) eximir y liberar de toda responsabilidad al Patrocinador y cada una de sus respectivas Compañías matrices, afiliados, subsidiarias, los proveedores de los premios y cualquier otra organización responsable de patrocinar, realizar, administrar, promocionar o hacer publicidad del Incentivo y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y representantes actuales y anteriores (colectivamente, las “**Partes eximidas**”) de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades, incluyendo (excepto cuando se lo prohíba), entre otros, la negligencia y los daños de cualquier tipo a personas y propiedad, la invasión de la privacidad (en virtud de apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, una imagen falsa ante la opinión pública u otra teoría legal), difamación, calumnia, infamia, violación del derecho de publicidad, infracción de la marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daño de la propiedad, muerte o lesiones corporales que surjan de o se relacionen con la ganancia, la generación o el envío de una ganancia, la participación en el Incentivo, la aceptación o el uso debido o indebido del premio y/o la transmisión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y liberar de toda responsabilidad a las Partes eximidas de y contra todos y cada uno de los reclamos, gastos y responsabilidades (incluyendo los honorarios razonables de los abogados) que surjan de o se relacionen con la participación en el Incentivo y/o la aceptación del participante y el uso debido o indebido del premio.

10. Publicidad

Excepto donde lo prohíba la ley, la participación en el Incentivo supone el consentimiento del ganador del uso, por parte del Patrocinador y sus representantes, del nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional y en caso necesario, por la presente, el participante le otorga al Patrocinador una licencia ilimitada, a nivel mundial, libre de derechos de autor, no exhaustiva, perpetua e irrevocable para usar el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad, el estado o la provincia y el país de residencia del ganador para fines del Incentivo en cualquier medio, en todo el mundo, sin aviso, pago o consideración adicional. Donde esté prohibido, el Patrocinador solicitará el permiso del ganador para usar el nombre, la imagen y/o la fotografía del ganador para fines del Incentivo.

11. Condiciones generales

Hasta el punto permitido por la ley, el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva y absoluta discreción y en consideración de los intereses del ganador, de cancelar, suspender y/o modificar toda o cualquier parte del Incentivo (incluyendo, sin limitación, estas Reglas oficiales), si cualquier fraude, falla técnica o cualquier otro factor ajeno al control razonable del Patrocinador altera la integridad o el

funcionamiento adecuado del Incentivo, según lo determinado por el Patrocinador a su exclusiva discreción. Si el Patrocinador no cumple con cualquier término de estas Reglas oficiales, esto no se considerará una exención a esa disposición. En caso de cualquier discrepancia o incoherencia entre los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales y las divulgaciones u otras declaraciones que figuren en cualquier material relacionado con el Incentivo, los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales prevalecerán y regirán.

12. Limitaciones de la responsabilidad

Las Partes eximidas no son responsables de: (a) cualquier información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o cualquier herramienta o programa asociados con o utilizados en el Incentivo; (b) fallas técnicas de cualquier tipo (incluyendo, entre otras, mal funcionamiento, interrupciones o cortes del servicio de líneas telefónicas o hardware o software de red); (c) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de participación o el Incentivo; (d) error técnico o humano que puede suceder en la administración del Incentivo o el procesamiento de las participaciones; o (e) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que pueden ser causados, ya sea directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por la participación en el Incentivo o el recibo o uso debido o indebido de cualquier premio.

13. Controversias

Residentes de los Estados Unidos.

Para los residentes de los Estados Unidos, cada participante acepta que todas y cada una de las controversias, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este Incentivo o cualquier Premio que se otorgue, se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva. Todos los asuntos y preguntas que surjan de la elaboración, validez, interpretación, y exigibilidad de estas Reglas oficiales, o de los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Incentivo, se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de Arizona, Estados Unidos, sin dar efecto a ninguna regla de elección de ley o conflicto de ley que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción. El lugar para cualquier controversia de este tipo estará exclusivamente en los tribunales estatales o federales ubicados dentro del estado de Arizona, Estados Unidos.

Residentes de Canadá.

Para los residentes de Canadá, todos los asuntos y preguntas que surjan de la elaboración, validez, interpretación, y exigibilidad de estas Reglas oficiales, o de los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Incentivo, se regirán y se interpretarán de acuerdo con las leyes de la provincia de Ontario y las leyes federales de Canadá aplicables sin dar efecto a los principios de conflicto de ley. Todas las controversias, reclamos o causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este Incentivo o con cualquier Premio otorgado estarán sujetas a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de la provincia de Ontario. Nada en estas Reglas oficiales se interpretará como una limitación de los derechos legales disponibles para los participantes bajo las leyes de protección al consumidor aplicables.

Residentes de Quebec.

Solamente para residentes de Quebec, a cualquier litigación con respecto a la realización u organización de un concurso publicitario podría ser presentada a la Régie des alcools, des courses et des jeux para una decisión. Cualquier litigación con respecto a ganar un premio podría ser presentada a la Régie des alcools, des courses et des jeux solo con el fin de ayudar a las partes a alcanzar un acuerdo.

14. Información personal del participante

La información recopilada de los participantes en relación con este Incentivo será utilizada por el Patrocinador y sus agentes autorizados con el propósito de administrar el Incentivo, verificar la elegibilidad, cumplir con la entrega de los premios y según se describa de otro modo en la Política de privacidad aplicable del Patrocinador, disponible en <https://plexusworldwide.com/privacy-center-full-privacy-policy?culture=es-US> (Estados Unidos) y <https://plexusworldwide.ca/privacy-center-full-privacy-policy?culture=en-CA> (Canadá). Al participar en el Incentivo, los participantes aceptan la recopilación, uso, divulgación y almacenamiento de su información personal según se describe en estas Reglas oficiales y en la Política de privacidad aplicable. Los participantes además reconocen y aceptan que su información personal será almacenada y procesada en los Estados Unidos, los cuales pueden tener leyes de protección de datos diferentes a las de su país de residencia.

15. Resultados del Incentivo

Los resultados del Incentivo serán publicados [aquí](#). En su defecto, para consultar los resultados del Incentivo, envía un sobre impreso, pre-franqueado con tu dirección a April 2026 Enrollment Incentive, LLC, 9145 E Pima Center Parkway, Scottsdale, AZ 85258. Las solicitudes para consultar la lista de ganadores deben ser recibidas hasta el 30 de junio de 2026. Los residentes de Canadá pueden omitir el franqueo de vuelta.